



Señe m<sup>re</sup>cedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.**

De esta Real Audiencia habiendo tratado y  
conferido este Real cimiento con algu-  
na indiferencia, votaron los Exceden-  
tes concurrentes en esta forma. =  
Primera mente D<sup>no</sup> Juan Jimenez  
P<sup>bro</sup> y cura presente de esta Iglesia  
Parroquial expuso: que no permitien-  
do embaxar alguno en el caso prin-  
cipal de la Acequia, como Partido ex,  
ni otro Parapeto alguno que impida  
el curso natural del Agua: desde lue-  
go condesciende en la pretension  
q<sup>e</sup> contienen D<sup>nos</sup> de memoriales,  
sujetandose a el diez y quatro  
taullas pocas mas o menos a cada uno  
de los interesados. D<sup>no</sup> Reb.  
Padre Prior del Convento del Carmen,  
expuso q<sup>e</sup> protestaba esta votada  
siendo en favor de D<sup>nas</sup> Pretensiones,  
D<sup>no</sup> D<sup>ro</sup> Nisinio Jose Pinar, Juan del Pino,  
D<sup>ro</sup> Antonio Ramon, Joaquin Garcia  
Verda, Alonso Cascales, Pasquel Garcia

